

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5773

RÍO GALLEGOS, 18 de mayo de 2023.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

DECRETO COMPLETO

DECRETO N° 0180

RÍO GALLEGOS, 22 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 114.185/17, iniciado por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar la sexta Adenda al Acta Compromiso Inicial que ha sido suscripta en el mes de febrero del corriente año entre la provincia de Santa Cruz, representada por la Sra. Gobernadora, Dra. Alicia **KIRCHNER** y Cerro Vanguardia S.A., representada por sus apoderados señor Ricardo **HEARNE** y el señor Pablo **ROSSI**;

Que oportunamente las partes han firmado el día 28 de abril de 2016 el Acta Compromiso Inicial, la que ha sido ratificada mediante Decreto Provincial N° 0881/16;

Que en ese sentido se han instrumentado un total de cinco adendas al Acta indicada ut supra, dictándose el Decreto N° 0526/22 que ratificó aquella suscripta el día 10 de marzo del año 2022;

Que sin perjuicio de las modificaciones que se han verificado en relación a las situaciones previstas en la Cláusula 9° del Acta Inicial, la empresa Cerro Vanguardia S.A. ha sostenido su política de responsabilidad y en consecuencia ha continuado con los aportes voluntarios conforme lo acordado;

Que en razón de ello las partes pactan, entre diversas cuestiones, que la contribución voluntaria será del 0,8% de acuerdo a lo informado en las Declaraciones Juradas de producción mensual del yacimiento Cerro Vanguardia conviniendo, además, que dicha contribución será destinada por la Provincia de manera específica al proyecto UNIRSE;

Que finalmente se convino la vigencia del resto de las cláusulas en todo lo que no haya sido materia de modificación por las sucesivas adendas;

Que conforme las atribuciones emanadas del artículo N° 119 de la Constitución Provincial nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 146/23, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 60;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFÍCASE la Sexta Adenda al Acta Compromiso Inicial suscripta en el mes de febrero de 2023 entre la provincia de Santa Cruz, representada por la Sra. Gobernadora, Dra. Alicia **KIRCHNER** y Cerro Vanguardia S.A., representada por sus apoderados señor Ricardo **HEARNE** y el señor Pablo **ROSSI**; la que como Anexo forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a los efectos de su aprobación.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 4°.- PASE a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Silvina del Valle Córdoba

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0171

RÍO GALLEGOS, 17 de febrero de 2023.-

Expediente MSA-N° 984.781/23.-

AUTORÍZASE la Renovación de los Contratos de Locación de Servicios bajo los alcances del Decreto N° 2996/03, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 suscriptos entre el Ministerio de Salud y Ambiente, por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, vigentes hasta el día 31 de diciembre del año 2022, respecto de varios agentes encuadrados bajo los términos de las Leyes Nros. 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA", 1200 "ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y 813, detallados en los Anexos I, II, III, IV, V y VI que forman parte integrante del presente, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes mencionados en los Anexos I, II, III, IV, V y VI percibirán una remuneración equivalente a los Agrupamientos Escalonarios, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22 que se mencionan en dichos Anexos.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

ANEXO I

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO - SAF: 125

APELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG. HORARIO
LOZA, Daiana Yamila	***	43.213.459	Enfermera Universitaria	Técnico	B1	Inicial	I	144 Hs.-

ANEXO II

HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ - SAF: 123

APELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG. HORARIO
SANTOS VIVAS, Rosa Elena	***	95.952.284	Lic. en Enfermería	Prof. Sanitario	A	Inicial	I	144 Hs.-

ANEXO III

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO SAN JULIÁN - SAF: 124

APELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG. HORARIO
GONZÁLEZ, Adrián Esteban	1995	39.751.644	Enfermero	Técnico	B1	Inicial	I	120 Hs.-
GUZMÁN, Sandra Isabel	***	21.362.051	Medica Esp. en Clínica Medica	Prof. Sanitario	A1	Inicial	I	144 Hs.-
PERALTA, Noemí Beatriz	***	26.793.547	Enfermero Profesional	Técnico	B1	Inicial	I	120 Hs.-
RÍOS, Georgina Katherine Alexia	***	38.711.739	Enfermera Universitaria	Técnico	B1	Inicial	I	144 Hs.-

ANEXO IV

HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA - SAF: 126

APELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG. HORARIO
BLASCO, María Florencia	***	36.787.921	Lic. En Enfermería	Prof. Sanitario	B2	Inicial	I	144 Hs.-
FERNÁNDEZ, Marisel	***	36.563.910	Enfermera	Técnico	B1	Inicial	I	120Hs.-
MITA LIMA, Richard	1978	93.566.572	Auxiliar de Enfermería	Técnico	D	Inicial	I	120 Hs.-

PAZ , Ramiro Alejandro	1988	33.748.979	Enfermero	Técnico	B1	Inicial	I	144 Hs.-
RUEDA , Jesús Alberto	1992	38.273.661	Enfermero Profesional	Técnico	B1	Inicial	I	120 Hs.-
TORRICO RODRÍGUEZ , Brenda Melisa	***	94.179.936	Enfermera universitaria	Técnico	B1	Inicial	I	144 Hs.-

ANEXO V

HOSPITAL DISTRITAL PERITO MORENO - SAF: 129

APELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG. HORARIO
BALZA PONCE , Moisés Antonio	1990	95.867.572	Médico	Prof. Sanitario	A1	Inicial	I	144 Hs.-

ANEXO VI

HOSPITAL DISTRITAL LAS HERAS - SAF: 128

APELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG. HORARIO
AREVALO , Rosa Linda	***	96.019.768	Médica	Prof. Sanitario	A1	Inicial	I	144 Hs.-

DECRETO N° 0172

RÍO GALLEGOS, 17 de febrero de 2023.-

Expediente CPE-N° 686.098/22.-

INCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: Administrativo, en los términos previstos por la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 12, señora Verónica Soledad **ALMADA** (D.N.I. N° 32.093.889), con prestación de servicios en la EPJA Primaria N° 02 de la localidad de Caleta Olivia, dependiente de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 133.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el artículo anterior, se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría: 12 - en el Agrupamiento: Servicios Generales y por CREADA una (1) Categoría: 12 - en el Agrupamiento: Administrativo, en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 133, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

DECRETO N° 0173

RÍO GALLEGOS, 17 de febrero de 2023.-

Expediente MG-N° 511.835/22.-

AUTORÍZASE al titular del Ministerio de Gobierno, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la Abogada Lucila Danesa **LASBAINA** (D.N.I. N° 40.387.985), quien desempeñará funciones en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, en base a una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 22 - Agrupamiento: Profesional, del escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Gobierno para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo a incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0174

RÍO GALLEGOS, 17 de febrero de 2023.-

Expediente MG-N° 511.951/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2023, en el cargo de Jefa de Departamento de Imputaciones dependiente de la Dirección de Tesorería de la Dirección General de Tesorería y Contaduría de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Angélica Beatriz **TAJES** (D.N.I. N° 39.205.143), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0175

RÍO GALLEGOS, 17 de febrero de 2023.-

Expediente MG-N° 511.982/23.-

OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable del Tesoro Provincial, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.407.088,56), a la Fundación Santa Cruz Sustentable para que instrumente, el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios, comerciales, aportes y contribuciones sociales, en concepto de gastos de funcionamiento y servicios para el pago al Estudio Contable por honorarios profesionales, y el pago del volante electrónico correspondiente al pago de Aportes y Contribuciones de Seguridad Social, correspondiente a la liquidación de haberes del mes de Enero del año 2023 del personal, comprendido en los ANEXOS que forman parte integrante del presente y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

AFÉCTASE, el gasto que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.407.088,56), a la INSTITUCIÓN: 10.0.0 Ministerio de Gobierno - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Provincial - APERTURA PROGRAMÁTICA: 1.0.0.2.0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 1410 Caleta Olivia - OBJETO DE GASTO: 5171 Fundación Santa Cruz Sustentable, del Presupuesto 2023.-

ABÓNASE, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Fundación Santa Cruz Sustentable, la suma total citada en el artículo 1° del presente, a la Cuenta N° 103196989, CBU 0860010301800031969894.-

DECRETO N° 0176

RÍO GALLEGOS, 17 de febrero de 2023.-

Expediente MG-N° 511.980/23.-

DESÍGNASE a partir del día 22 de febrero del año 2023, en el cargo de Defensora Pública Oficial de la Defensoría Pública Oficial N° 2, ante los Juzgados de Primera Instancia de la localidad de Río Gallegos, a la Doctora Camila María **RUMI** (D.N.I. N° 32.188.538).-

DECRETO N° 0177

RÍO GALLEGOS, 22 de febrero de 2023.-

Expediente MS-N° 781.016/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 134, a la señora Brisa Belén **GAZZO** (D.N.I. N° 41.916.439), asignándole la cantidad de un mil quinientas (1500) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 01/17, Decreto ratificadorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0178

RÍO GALLEGOS, 22 de febrero de 2023.-

Expediente MPC1-N° 421.999/22.-

AUTORIZÁSE a la titular del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, a suscribir Contrato de Locación de Servicios a favor de la Arquitecta Andrea Virginia **SCHIEDA** (D.N.I. N° 33.717.577), en base a una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: Profesional, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Turismo dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTÁSE a la titular del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria a aprobar y adecuar la Contratación a través de Resolución Ministerial, conforme la efectiva fecha de prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0179

RÍO GALLEGOS, 22 de febrero de 2023.-

Expediente MDS-N° 209.128/22.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de marzo del año 2023, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 116, una (1) Categoría: 13 - Agrupamiento: Administrativo y CRÉASE en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114 una (1) Categoría: 13, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de marzo del año 2023, a la señora Cynthia Lorena **NICOLAI** (D.N.I. N° 31.440.346), quien revista como agente de Planta Permanente - Categoría: 13 - Agrupamiento: Administrativo, proveniente de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 116, a la Secretaría de Estado de Turismo dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Producción, Comercio e Industria - SAF: 114.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 046
PROYECTO N° 130/2023
SANCIONADO 13/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito a la **“Vigilia por la Memoria y los Derechos Humanos”**, llevada a cabo el 24 de marzo del corriente, en la Plaza 20 de Noviembre de Caleta Olivia, con motivo del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.-

Artículo 2°.- DESTACAR las diversas intervenciones artísticas y culturales que se llevaron a cabo con la intención de homenajear a los desaparecidos y detenidos durante la dictadura cívico-militar en nuestro país.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente al Secretario de Coordinación General, señor Juan Carlos **GÓMEZ**, Secretaría de Desarrollo Social, Licenciada Elizabeth **PINTOS** y Secretaría de Cultura, Turismo, Deportes y Juventud, Profesora Sandra **DÍAZ**, todos dependientes de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 046/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 047
PROYECTO N° 131/2023
SANCIONADO 13/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito, por la primera edición de **“Teatro x la Identidad”**, llevada a cabo los días 23, 24 y 25 de marzo del corriente en la ciudad de Caleta Olivia. Se trata de uno los brazos artísticos de Abuelas de Plaza de Mayo, en donde a través del arte, la sensibilidad, la duda, la emoción, el recuerdo y la acción hacen propia la búsqueda de nuestras queridas Abuelas, quienes desde hace más de cuatro (4) décadas siguen el rastro de cuatrocientos jóvenes que aún tienen su identidad cambiada.-

Artículo 2°.- DESTACAR el trabajo y el compromiso de todos los actores y todas las actrices, dramaturgos/as, directores/as, coreógrafos/as, técnicos/as, productores/as y artistas musicales que participaron del evento bajo la organización de la Universidad Nacional Patagónica Austral - Unidad Académica Caleta Olivia (UNPA-UA-CO), la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y la Fundación “Casa de Teatro Patagonia”.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, señora Estela de **CARLOTTO**; Decana de la UNPA- UACO, Ingeniera María Eugenia de **SAN PEDRO** y referente de Fundación “Casa de Teatro Patagonia”, Jorge **MONTOYA**.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 047/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIÓN N° 048
PROYECTO N° 132/2023
SANCIONADO 13/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito a la firma de convenio entre la Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina (CECAITRA) con la Municipalidad de Caleta Olivia para la puesta en marcha del Programa Integral de Tránsito y Seguridad Vial.-

Artículo 2°.- DESTACAR que el Programa Integral de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de Caleta Olivia tiene por esencia agilizar el flujo vehicular para hacerlo más seguro, disminuir los hechos de tránsito que diariamente ocurren en la misma y lograr que sea más ordenada y segura, mejorando así la calidad de vida de todas y todos los caletenses.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente al Presidente de la Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina CECAITRA, señor Bernardino **GARCÍA** e Intendente de Caleta Olivia, Esc. Fernando **COTILLO**.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 048/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 0140

RÍO GALLEGOS, 30 de marzo de 2023.-

Expediente IDUV N° 61.434/23/2023.-

PREADJUDICAR quince (15) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "TERMINACIÓN 34 VIVIENDAS MZA. 47 Y 48 DEL BARRIO SANTA CRUZ EN RÍO GALLEGOS", a las personas cuyos datos personales se detallan en la planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

DEJAR ESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el artículo 1° serán sometidas a impugnación por el término de cinco (5) días corridos a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección Provincial de Gestión Integral y Planificación Estratégica del Hábitat, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

NOTIFICAR a través de la Dirección Provincial de Gestión Integral y Planificación Estratégica del Hábitat, los términos de la presente Resolución a las personas individualizadas en el citado ANEXO I.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente Resolución a la Municipalidad de Río Gallegos para conocimiento de sus Autoridades.-

ANEXO I
PRE-ADJUDICACIÓN
OBRA: "TERMINACIÓN 34 VIVIENDAS MZA. 47 Y 48
DEL BARRIO SANTA CRUZ EN RÍO GALLEGOS"

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	ESTADO CIVIL	APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	ESTADO CIVIL
SALAZAR DODMAN	LUCAS	33.621.422	CASADO	ÁLVAREZ	MARTA ALEJANDRA	34.375.441	CASADA
VARGAS	EMILIA VALERIA	29.825.293	DIVORCIADA				
CALVO	WALTER SEBASTIÁN	28.748.898	SOLTERO	ANDRADE ALMONACID	YESICA SOLEDAD	33.023.209	SOLTERA
PINILLA	NATALIA CAROLINA	29.754.389	SOLTERA				
BAHAMONDE	ANDREA YANET	25.602.397	SOLTERA	GALLARDO	MIGUEL ÁNGEL	28.979.726	SOLTERO
VAUQUELIN	NATALIA PAOLA	30.801.104	SOLTERA	MENESES	JORGE ARIEL	30.839.127	SOLTERO
ASTORGA	VERÓNICA DEL CARMEN	27.842.619	SOLTERA				
BARRÍA	FABIOLA DEL CARMEN	18.853.725	SOLTERA				
ULLOA ACOSTA	ANDREA MARIEL	35.567.661	SOLTERA				
TOLEDO	VALERIA ALEJANDRA	34.525.216	SOLTERA				
OSTASCHINSKI	HÉCTOR ALFREDO	30.144.046	CASADO	NIFOSI	PATRICIA ELIZABETH	30.801.267	CASADA
OTS	ADRIÁN RUBÉN	17.644.842	CASADO	MEDINA	STELLA MARIS	17.300.930	CASADA
FERNÁNDEZ	MARÍA AGUSTINA	35.567.207	SOLTERA				
CALIVA	JOHANNA BETIANA	31.440.283	CASADA	MARINERO	HÉCTOR DOMINGO	33.285.599	CASADO
SOTOMAYOR	VIVIANA ANDREA	29.754.209	SOLTERA				

RESOLUCIÓN N° 0266

RÍO GALLEGOS, 03 de marzo de 2023.-

Expediente IDUV N° 20.577/219/2019.-

TOMAR CONOCIMIENTO del TESTIMONIO N° 318 con fecha 28 de mayo de 2013, en autos caratulados: "VERA PATRICIA DEL CARMEN Y OTRO SOBRE/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACIÓN CONJUNTA" (Expediente N° 11.23/13), tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Pico Truncado, Secretaría N° DOS a cargo de Néstor Rubén GÓMEZ, y acuerdo homologado sobre Disolución de la Sociedad Conyugal; los que forman parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de cuatro (4) folios.-



TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como como Casa N° 321 correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", a favor de la señora Patricia del Carmen **VERA** (D.N.I. N° 21.352.950) de nacionalidad argentina, nacida el 15 de abril de 1970 y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 23.242,00).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 321, correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", a favor de la señora Patricia del Carmen **VERA** (D.N.I. N° 21.352.950).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 321 de la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS".-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Patricia del Carmen **VERA** en el domicilio sito en calle M. Estrada, Casa N° 321 del Plan 255 Viviendas FO.NA.VI., de la localidad de Las Heras.-

RESOLUCIÓN N° 0303

RÍO GALLEGOS, 10 de marzo de 2023.-

Expediente IDUV N° 40.162/47/2019.-

RECTIFICAR parcialmente el 4° Considerando y el 1° artículo de la Resolución IDUV N° 0204 de fecha 24 de febrero de 2023, donde dice: "...PLAN 132 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS...", debe decir: "...PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA..."-.

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución al señor Aldo Ariel **TOLEDO** en el domicilio sito en Casa N° 43 del Plan 120 Viviendas FO.NA.VI., en Caleta Olivia.-

RESOLUCIÓN N° 0309

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

Expediente IDUV N° 46.426/54/2010.-

DESADJUDICAR por transgresión al artículo 17° - incisos b) y c) del Decreto Provincial N° 211/78 - artículo 18° del mismo plexo legal, y la causal de falta de ocupación estable y permanente, y mora, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 35 de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO DESEADO", cuyos titulares fueran la señora Alejandra Elizabeth **SALAZAR** (D.N.I. N° 30.546.874) y el señor Cristian Daniel **VERA** (D.N.I. N° 28.789.016).-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la señora Alejandra Elizabeth **SALAZAR** (D.N.I. N° 30.546.874), el señor Cristian Daniel **VERA** (D.N.I. N° 28.789.016) y este INSTITUTO.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Alejandra Elizabeth **SALAZAR** y el señor Cristian Daniel **VERA**, en el domicilio sito en Casa N° 35 - Plan 50 Viviendas Convivir en Puerto Deseado.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor a DIEZ (10) días corridos, a partir de la notificación fehaciente de la presente Resolución, hagan entrega de las llaves de dicho inmueble, libre de ocupantes y enseres personales, en la Dirección Provincial de Gestión Integral y Planificación Estratégica del Hábitat, sita en Avenida Juan Manuel GREGORES N° 480 de esta ciudad Capital, o en la oficina de la Delegación IDUV de Puerto Deseado, bajo apercibimiento de proceder mediante mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente Resolución a la Municipalidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

RESOLUCIÓN N° 0559

RÍO GALLEGOS, 20 de abril de 2023.-

Expediente IDUV N° 61.432/21/2023.-

ADJUDICAR EN VENTA diecisiete (17) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "TERMINACIÓN 17 VIVIENDAS MZA. 40 DEL BARRIO SANTA CRUZ EN RÍO GALLEGOS", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, indicadas en el Artículo precedente, se fijó, en la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.649.751,66); y para las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios - adaptadas, se fijó en la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.614.726,82); los que serán abonados por los compradores, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de trescientas sesenta (360) cuotas, o Convenio particular que se suscriba con los beneficiarios, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los cuales el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR los respectivos Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este INSTITUTO, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipotecas en primer grado a favor de este INSTITUTO.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a las personas cuyos datos personales se consignan en el ANEXO I.-

REMITIR a través del Departamento Despacho, copia de la presente Resolución, a la Municipalidad (Departamento de Tierras y Catastro) de Río Gallegos.-

ANEXO I

OBRA: "TERMINACIÓN, 17 VIVIENDAS MZA. 40 DEL BARRIO SANTA CRUZ EN RÍO GALLEGOS"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	NAC.	ESTADO CIVIL		APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	NAC.	ESTADO CIVIL	N° CASA	DORMT.	
ULLOA JUAN FRANCISCO	31.440.270	27/03/1985	ARG.	CASADO		VARGAS KATHERINA MELISA	36.105.736	30/08/1991	ARG	CASADA	14	2	ADAPTADA
DÍAZ ELIAS ARIEL	29.512.818	31/08/1982	ARG.	CASADO		RUSSO KARINA SILVANA	33.023.191	13/06/1987	ARG	CASADA	15	2	
PAREDES MONICA ELIZABETH	29.825.408	05/11/1983	ARG.	SOLTERA	E/C	ARAGON ROBERTO ARIEL	25.863.212	11/03/1977	ARG	SOLTERO	16	2	
BARRIA LORENA PAMELA	32.003.569	01/01/1986	ARG.	SOLTERA							17	2	
PEREZ JULIETA PAOLA	24.225.722	09/02/1975	ARG.	SOLTERA							18	2	
ROJEL GIMENA LILIANA	25.026.204	04/10/1976	ARG.	SOLTERA	E/C	ALVAREZ CARLOS HORACIO	20.211.916	18/08/1968	ARG	SOLTERO	19	2	
MANSILLA LEANDRO ELIAS	29.512.783	24/07/1982	ARG.	SOLTERO	E/C	NAVARRO ANALÍA DANIELA	30.343.014	15/11/1982	ARG.	SOLTERA	20	2	
DURAN TAMARA LIA	32.107.626	23/02/1986	ARG	SOLTERA							21	2	
RUIZ RUTH PAOLA	30.801.325	22/01/1985	ARG	SOLTERA							22	2	
CORDOBA LUISA TAMARA	23.359.745	03/07/1973	ARG	CASADA		AGUILAR JOSE ALEJANDRO	24.225.790	03/04/1975	ARG.	CASADO	23	2	
GALLARDO ULISES ESTEBAN	26.517.064	15/01/1978	ARG	SOLTERO	E/C	OLIVERA JESUS ELIZABETH	26.878.581	20/10/1978	ARG	SOLTERA	24	2	
JUAREZ DIANA VALERIA	29.439.926	08/08/1982	ARG	DIVORCIADA							25	2	
MARICOY PAOLA BEATRIZ	29.825.195	10/05/1983	ARG	SOLTERA							26	2	
GARCIA CLAUDIA ALEJANDRA	22.725.386	14/07/1972	ARG	SOLTERA	E/C	PINTUEQUE DANIEL HELIBERTO	30.856.079	22/10/1984	ARG	SOLTERO	27	2	
SILVA JOSE RUFINO	11.209.386	12/07/1954	ARG	CASADO		FRANCO BRITZ ALICIA	18.875.349	15/08/1973	NAT	CASADA	28	2	
QUEVEDO ROSA ALEJANDRA	31.801.952	29/11/1985	ARG	DIVORCIADA							29	2	
FLORES ELIANA AGUSTINA	26.772.171	16/09/1978	ARG	SOLTERA							30	2	

RESOLUCIÓN N° 0623

RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2023.-

Expediente IDUV N° 47.498/82/2023.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 08, correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS FEDERAL I EN LAS HERAS", a favor del señor Matías Rubén **RIVERO** (D.N.I. N° 33.616.798), de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de mayo de 1988, y la señora Ciria Iveth **MARDONES** (D.N.I. N° 34.013.789), de nacionalidad argentina, nacida el día 29 de diciembre de 1988, -casados entre sí.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 7.598.654,04), a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con los beneficiarios, efectuando los descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los señores Matías Rubén **RIVERO** (D.N.I. N° 33.616.798) y la señora Ciria Iveth **MARDONES** (D.N.I. N° 34.013.789) en el domicilio sito en la Casa N° 08 de la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS FEDERAL I EN LAS HERAS".-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente Resolución a la Municipalidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

RESOLUCIÓN N° 0763

RÍO GALLEGOS, 11 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.227/2023.-

ADJUDICAR la Licitación Privada N° 06/IDUV/2023, tendiente a contratar la: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y LLANTAS DESTINADAS A VEHÍCULOS DE ESTE ORGANISMO", a la firma **MOLINA PATRICIO JOSÉ**, los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14, por ser la única oferta, cumplir con lo exigido en el pliego y por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.113.200,00).-

IMPUTAR la suma total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.113.200,00) con cargo al ANEXO: Institución 12.0.703 - Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Fuente: 1.2 - Recursos Propios - Apertura Programática: 1.0.0.1.0 - Objeto del Gasto: 2.4.2.0 Cubierta y cámara de aire (\$ 12.765.200,00) Objeto del Gasto: 4.3.8.0 Herramientas y repuestos mayores (\$ 348.000,00), del Ejercicio Presupuestario 2023.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente Resolución a la firma **MOLINA PATRICIO JOSÉ**.-

RESOLUCIÓN N° 0791

RÍO GALLEGOS, 12 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.278/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 09/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD PENITENCIARIA N° 2 EN RÍO GALLEGOS - PLAN FEDERAL DE OBRAS DE ARQUITECTURA - M.O.P.";

LLAMAR a Licitación Pública N° 09/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD PENITENCIARIA N° 2 EN RÍO GALLEGOS - PLAN FEDERAL DE OBRAS DE ARQUITECTURA - M.O.P.", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 30 de mayo de 2023, a las 11:00 hs., en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la consulta de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 18 de mayo de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.031.342,29) ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 2.031.342.286,14).-

P2/2

RESOLUCIÓN N° 0853

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.298/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta de Planilla de Cotización, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 12/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO GOLFO SAN JORGE DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA UNO".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 12/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO GOLFO SAN JORGE DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA UNO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de junio de 2023, a las 11:00 hs., en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la Consulta de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 24 de mayo de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 21.227,82), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 21.227.820,99).-

P1/2

RESOLUCIÓN N° 0854

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.299/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta de Planilla de Cotización, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 13/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO 13 DE DICIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA UNO".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 13/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO 13 DE DICIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA UNO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de junio de 2023, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la Consulta de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 24 de mayo de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.791,54), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 25.791.536,00).-

P1/2

RESOLUCIÓN N° 0855

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.300/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta de Planilla de Cotización, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 14/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO HIPICO DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA UNO".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 14/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO HIPICO DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA UNO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de junio de 2023, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la Consulta de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 24 de mayo de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 32.725,89), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 32.725.894,99).-

P1/2



RESOLUCIONES SINTETIZADAS F.E.

RESOLUCIÓN N° 018

RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2023.-

Expediente FE - N° 120.306/23.-

ACEPTAR a partir del día 1° de julio del año 2023, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Rendiciones y Patrimonio dependiente de la Dirección de Administración de la JURISDICCIÓN: Fiscalía de Estado - SAF: 130, presentada por la señora Silvana Mabel **MIGUEL** (D.N.I. N° 21.737.850), quien fuera designada mediante Resolución N° 081/FE/2018.-

DEJAR ESTABLECIDO, que la agente mencionada en el artículo anterior, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, en la JURISDICCIÓN: Fiscalía de Estado - SAF: 130.-

RESOLUCIÓN N° 019

RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2023.-

Expediente FE - N° 120.306/23.-

ACEPTAR a partir del día 1° de julio del año 2023, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, dependiente de la JURISDICCIÓN: Fiscalía de Estado - SAF: 130, señora Silvana Mabel **MIGUEL** (D.N.I. N° 21.737.850), a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 043

PROYECTO N° 212/2023

SANCIONADO 27/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el Proyecto y desarrollo del “Sistema Digital de Seguimiento de Pérdidas”, para el monitoreo de causas y distribución de las pérdidas físicas del sistema agropecuario desarrollado por el Grupo de Producción Agropecuaria de la Estación Experimental Agropecuaria INTA Santa Cruz.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 043/2023.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 044

PROYECTO N° 217/2023

SANCIONADO 27/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Felicitar y Reconocer a los estudiantes **Joaquín REAL, Agustín LEGUIZAMÓN, Simón VÁZQUEZ** y al docente **Carlos CEBALLOS** de la Escuela Industrial N° 2 “Jorge PAPATANASI”, de la ciudad de Pico Truncado, quienes representaron a la provincia de Santa Cruz, con el Proyecto “Motor Generador a Base de Imanes de Neodimio”, en la Primera Edición de la Feria IT Joven, en el Predio Ferial de Tecnópolis, que se realizó del 19 al 23 de abril del corriente año en Buenos Aires.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 044/2023.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 045

PROYECTO N° 221/2023

SANCIONADO 27/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial Educativo y Cultural, el Concurso Provincial de Cuento y Poesía llamado “**Puerto Coig-Volver a la Vida**”, organizado por la Sociedad Argentina de Escritores Filial Santa Cruz, a llevarse a cabo durante el mes de abril del corriente año.-



COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 045/2023.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 046
PROYECTO N° 222/2023
SANCIONADO 27/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Social y Deportivo el "**Campus de Arqueros 2x3 Handball**", una capacitación para arqueras y arqueros, que se llevará a cabo desde el 28 de abril al 1° de mayo del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos.-
El evento estará a cargo del Licenciado en Actividades Físicas y Deportivas **Christian CANZONIERO**, ex arquero de la Selección Argentina de Handball y organizado por la Asociación Club Deportivo Amigos del Rocha (ASO.A.R).-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 046/2023.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN A.S.I.P.

DISPOSICIÓN N° 074

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente A.S.I.P. N° 910.219/SP/16; Resoluciones Generales N° 010/ASIP/2016, 011/ASIP/2016 y 012/ASIP/2016, y las facultades otorgadas por el artículo 10 incisos n) y o) y artículo 12 inciso b) del Código Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de julio 2016 se dictaron las Resoluciones Generales A.S.I.P. N° 010, 011 y 012 mediante las cuales se establecen el Régimen de Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos y Aplicativo STAC-AR, respectivamente, a los efectos de lograr una mejora continua para la generación, presentación y pago de las declaraciones juradas que realizan los agentes, todo ello atento a las facultades conferidas a la ASIP de regular e impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros en aquellas materias que establece el Código Fiscal en su artículo 10° inciso n) otorgando la facultad a la ASIP para dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información;

Que con fecha 22 de agosto de 2018 se dictó la Resolución General N° 234 mediante la cual se aprueba el SISTEMA INTEGRAL TRIBUTARIO SANTA CRUZ;

Que con fecha 24 de enero de 2019 se dictó la Resolución General N° 40, mediante la cual se estableció el uso Obligatorio del sitio oficial de nuestro Organismo;

Que corresponde adecuar y modificar algunas de las designaciones realizadas, así como incluir nuevos agentes y excluir otros por situaciones especiales;

Que obran dictámenes de la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Legales N° 109/2023, 125/2023, 167/2023 y N° 124/2023;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 1029/2020;
POR ELLO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR e INCORPORAR como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, conforme artículo 1° de la Resolución General A.S.I.P. N° 011-ASIP/2016 y del Anexo I de la misma, a las firmas y organismo que se detallan a continuación:

- **ANDINA ART S.A.** (CUIT N° 33-71699299-9) - Régimen SIT SANTA CRUZ, a partir del 01/06/2023.-
- **BANCO DEL SOL S.A.** (CUIT N° 30-67793756-0) - Régimen SIT SANTA CRUZ, a partir del 01/06/2023.
- **TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ** (CUIT N° 30-70253399-2) - Régimen SIT SANTA CRUZ, a partir del 01/01/2023 (Retroactiva).-

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA y EXCLUIR como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos, conforme artículo 1° de la Resolución General A.S.I.P. N° 010-ASIP/2016 y del Anexo I de la misma, a la contribuyente que se detalla a continuación:

- **AGULLA NILSSON EVELYN HULDA** (CUIT N° 27-20139256-5) - Régimen SIT SANTA CRUZ, a partir del 31/05/2020 (Retroactiva).-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

C.P. JULIO A. BECKER ULLOA
Director Ejecutivo
Agencia Santacruceña
de Ingresos Públicos



DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICIÓN N° 00101

RÍO GALLEGOS, 06 de septiembre 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 495.510/22, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa Minera Santa Cruz S.A. Proyecto Ciclón, solicita a esta Dirección Provincial el permiso para captación de agua del pozo denominado P7, ubicado en las coordenadas Lat. 47° 27 ' 28.4" - Long. 70° 28 ' 35.30" (WGS84) de la Ea. Laguna Blanca;

Que la dotación asignada, al ser de carácter temporal, será controlada mediante la declaración jurada de partes de camión diarios, los cuales deberán ser remitidos a esta Autoridad de Aplicación, en forma mensual para su correspondiente certificación;

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, por lo que se deberá cumplir con la Disposición N° 020/13 de la Ley 1451 o la que en un futuro la reemplace;

Que obra en expediente de referencia Copia certificada del Acuerdo celebrado entre las empresas Minera Santa Cruz S.A. y Minera Yacimientos Patagónicos S.A. propietaria de la Ea. Laguna Blanca;

Que el permiso se extenderá por un período de tres (3) meses, a partir del día de la fecha;

Que obra Informe Técnico en expediente de referencia, mediante el cual se analiza la información del punto de captación mencionado;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada en expediente de referencia no existiendo objeciones legales a formular;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 02 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

Artículo 1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa Minera Santa Cruz S.A. Proyecto Ciclón, con domicilio legal en General Mosconi 247, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, para realizar la captación de agua del pozo denominado P7, con fines industriales, ubicado en el Proyecto Ciclón, Ea., Laguna Blanca, teniendo en cuenta los considerandos de la presente.-

Artículo 2°) Autorizar con fines industriales la siguiente dotación del pozo P7: 3m³/hr., para realizar campaña de exploración minera, de acuerdo al Informe Hidrogeológico presentado.-

Artículo 3°) Otorgar permiso por un período de tres (3) meses, a partir del día de la fecha.-

Artículo 4°) La empresa Minera Santa Cruz S.A., deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, en carácter de declaración jurada, los partes de camión de agua utilizados para la actividad, en forma mensual.-

Artículo 5°) En caso de no lograr constatarse fehacientemente y por cualquier motivo, el agua extraída de forma mensual, y siempre que no implique una contravención a la Ley 1451, se considerara como habitual el máximo caudal autorizado.-

Artículo 6°) Si efectuara una extracción mayor a la permitida, el excedente de lo autorizado será certificado con el doble del módulo establecido, independientemente de las acciones administrativas que se dieran origen, producto de dicha infracción.-

Artículo 7°) El agua utilizada tendrá carácter de uso especial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/DPRH/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" Ley 1451 o la que en un futuro la reemplace.-

Artículo 8°) El pago del canon, deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304, suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido. Una vez realizado el pago deberá enviar copia del comprobante del mismo a esta Autoridad de Aplicación.-

Artículo 9°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451 o la que en un futuro la reemplace.-

Artículo 10°) La Dirección Provincial de Recursos Hídricos, podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.-

Artículo 11°) La empresa deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición. La documentación presentada quedará al análisis de esta Dirección Provincial.-

Artículo 12°) Esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada, en carácter de Declaración Jurada.-

Artículo 13°) REGÍSTRESE. REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial Secretaría General. Dirección General de Administración. Dirección General de despacho. Notifíquese a Minera Santa Cruz S.A. Dese a Boletín Oficial, al Honorable Tribunal de Cuentas y cumplido. ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO

Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 00102

RÍO GALLEGOS, 24 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 492.586/2018, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y;

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el presente expediente, la empresa SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., solicita la renovación del permiso de captación del punto de captación denominado Pozo CM O-83 bis, perteneciente al Yacimiento Cañadón Minerales, ubicado en la posición: Latitud 46° 42' 18,70" Longitud 67° 42' 9,10", ubicado en la zona Noroeste de la Pcia. de Sta. Cruz;

Que obra en el presente expediente, los correspondientes Protocolos de agua, las correspondientes Publicaciones del punto de captación antes mencionado, toda información oportunamente solicitados por esta Dirección Provincial;

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, por lo que se deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición N° 020/13 y 03/03 de la Ley 1451 y/o la que la reemplace en el futuro;

Que la dotación que se autorizara es de 19 m³/día, según lo recomendado, por la empresa AMIEN;

Que obra informe técnico a fojas Nro. 121-122, en el presente expediente;

Que asimismo obra en el presente expediente, dictamen favorable por parte de Dirección General de Coordinación Legal del Consejo Agrario Provincial, ante lo cual se sugiere otorgar el permiso solicitado;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 02 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°) Renovar a la empresa SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., con domicilio constituido en calle Alberdi 232 de la ciudad de Río Gallegos, permiso para la captación de aguas públicas del pozo denominado Pozo CM- O-83 bis ubicado en la posición:

Latitud 46° 42' 18,70" Longitud 67° 42' 9,10", ubicado en la zona Noroeste de la Pcia. de Sta. Cruz.-

ARTÍCULO 2°) La dotación se ha fijado en un volumen de 19 m³/día para un uso industrial, por un período de 12 meses a partir del día de la fecha.-

ARTÍCULO 3°) La empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en carácter de declaración jurada, con una foto legible y a color de la última lectura, para efectuar la correspondiente certificación de caudales.-

ARTÍCULO 4°) La captación tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente que se encuentra establecido en la Disposición Nro. 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451, o la que en un futuro la reemplace, haciéndolo efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondo de terceros, Suc. Río Gallegos Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304, Cuit N° 30-65694983-6 previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido. Dicho pago deberá ser acreditado en esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dentro de los 30 días siguientes a la correspondiente certificación emitida.-

ARTÍCULO 5°) Para realizar la renovación de la presente, la parte interesada deberá solicitarlo formalmente con una antelación de 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de vencimiento.-

ARTÍCULO 6°) En caso de no lograr constatarse fehacientemente y por cualquier motivo, el agua extraída mensual, y siempre que no implique una contravención, se considerara como habitual el máximo caudal autorizado.-

ARTÍCULO 7°) Si efectuara una extracción mayor a la permitida, el excedente de lo autorizado será certificado con el doble del módulo establecido, e independientemente de las acciones administrativas que dieran origen a dicha infracción.-

ARTÍCULO 8°) El presente fue elaborado a partir de documentación suministrada por la parte interesada en carácter de declaración jurada.-

ARTÍCULO 9°) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección

Provincial Secretaria General, Dirección General Administración, Dirección General de Despacho, Honorable Tribunal de Cuentas, Notifíquese a Sinopec Argentina Exploration And Production Inc. y dese a Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO
Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 00103

RÍO GALLEGOS, 24 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 484.674/2007, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y;

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el presente expediente, la empresa SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., solicita la renovación del permiso de captación de aguas públicas de los siguientes puntos de captación:

Denominación	Yacimiento	Latitud	Longitud	Caudal Autorizado
Pozo EC-1244	El Cordón	46°38'24,20"	68°1'11,5"	299 m3/día
Pozo EC-1249	El Cordón	46°38'35,90"	68°1'40,3"	950 m3/día
Pozo CS-82	Cañadón Seco	46°32'12,4"	67°42'30,9"	140 m3/día
Pozo CS-83	Cañadón Seco	46°32'07,6"	67°43'16,7"	39 m3/día
Pozo CS-84	Cañadón Seco	46°32'19,1"	67°41'50,4"	3,8 m3/hr.
Cantera La Guanaca	Cañadón Seco	46°31'34,1"	67°45'29,7"	9,6 m3/hr (12hs explot. Y 12 hs recuperación)
Pozo CL-1382	Cañadón León	46°41'34,20"	67°47'53,2"	0,6 m3/hr
Cantera El Gaucho	Cañadón Minerales	46°38'35,9"	68°01'40,3"	1,25 m3/hr (12hs explot. Y 12 hs recuperación)
Pozo EH W-3	El Huemul	46°35'57,3"	68°12'12,6"	1,5 m3/hr
Pozo EH W-2	El Huemul	46°36'4,2"	68°11'58,30'	4 m3/día
Pozo EH W-1 bis	El Huemul	46°36'2,4"	68°13'30,6"	49 m3/día

Que obra en el presente expediente, los correspondientes Protocolos de agua, las correspondientes Publicaciones de los puntos de captación antes mencionado, toda información oportunamente solicitados por esta Dirección Provincial;

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, por lo que se deberá cumplir con lo establecido en la Disposición N° 020/13 y 03/03 de la Ley 1451 y/o la que la reemplace en el futuro;

Que la dotación que se autorizara para cada punto de captación es la indicada en el cuadro superior, según lo recomendado por la empresa AMIEN;

Que obra informe técnico a fojas Nro. 1227-1228, en el presente expediente;

Que asimismo obra en el presente expediente, dictamen favorable por parte de Dirección General de Coordinación Legal del Consejo Agrario Provincial, ante lo cual se sugiere otorgar los permisos solicitados;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 02 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°) Renovar a la empresa SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC, con domicilio constituido en calle Alberdi 232 de la ciudad de Río Gallegos, el permiso de captación de aguas públicas de los siguientes puntos de captación con su correspondiente dotación:

Denominación	Yacimiento	Latitud	Longitud	Caudal Autorizado
Pozo EC-1244	El Cordón	46°38'24,20"	68°1'11,5"	299 m3/día
Pozo EC-1249	El Cordón	46°38'35,90"	68°1'40,3"	950 m3/día
Pozo CS-82	Cañadón Seco	46°32'12,4"	67°42'30,9"	140 m3/día
Pozo CS-83	Cañadón Seco	46°32'07,6"	67°43'16,7"	39 m3/día
Pozo CS-84	Cañadón Seco	46°32'19,1"	67°41'50,4"	3,8 m3/hr
Cantera La Guanaca	Cañadón Seco	46°31'34,1"	67°45'29,7"	9,6 m3/hr (12hs explot. Y 12 hs recuperación)
Pozo CL-1382	Cañadón León	46°41'34,20"	67°47'53,2"	0,6 m3/hr
Cantera El Gaucho	Cañadón Minerales	46°38'35,9"	68°01'40,3"	1,25 m3/hr (12hs explot. Y 12 hs recuperación)
Pozo EH W-3	El Huemul	46°35'57,3"	68°12'12,6"	1,5 m3/hr
Pozo EH W-2	El Huemul	46°36'4,2"	68°11'58,30'	4 m3/día
Pozo EH W-1 bis	El Huemul	46°36'2,4"	68°13'30,6"	49 m3/día

ARTÍCULO 2º) Las dotaciones que se autorizan están encuadradas dentro del uso industrial, por un período de 12 meses a partir del día de la fecha.-

ARTÍCULO 3º) La empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en carácter de declaración jurada, con una foto legible y a color de la última lectura, para efectuar la correspondiente certificación de caudales.-

ARTÍCULO 4º) La captación tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente que se encuentra establecido en la Disposición Nro. 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451, o la que en un futuro la reemplace, haciéndolo efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondo de terceros, Suc. Río Gallegos Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304, Cuit N° 30-65694983-6 previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido. Dicho pago deberá ser acreditado en esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dentro de los 30 días siguientes a la correspondiente certificación emitida.-

ARTÍCULO 5º) Para realizar la renovación de la presente, la parte interesada deberá solicitarlo formalmente con una antelación de 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de vencimiento.-

ARTÍCULO 6º) En caso de no lograr constatarse fehacientemente y por cualquier motivo, el agua extraída mensual, y siempre que no implique una contravención, se considerara como habitual el máximo caudal autorizado.-

ARTÍCULO 7º) Si efectuara una extracción mayor a la permitida, el excedente de lo autorizado será certificado con el doble del módulo establecido, e independientemente de las acciones administrativas que dieran origen dicha infracción.-

ARTÍCULO 8º) El presente fue elaborado a partir de documentación suministrada por la parte interesada en carácter de declaración jurada.-

ARTÍCULO 9º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial Secretaria General, Dirección General Administración, Dirección General de Despacho, Honorable Tribunal de Cuentas, Notifíquese a Sinopec Argentina Exploration And Production Inc. y dese a Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO

Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 1056

RÍO GALLEGOS, 14 de julio de 2022.-

Expediente N° 442.402/20.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 44.980,00) a la Empresa **TICO CARLOS ALBERTO**, y/o titular del Dominio: **KFK-768**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ
Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1105

RÍO GALLEGOS, 04 de agosto de 2022.-

Expediente N° 445.101/21.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **PAVLOV JAVIER ALEJANDRO** y/o titular del Dominio: **OST-980**, de acuerdo con el art. 53°, 56°.- Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ
Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1133

RÍO GALLEGOS, 15 de septiembre de 2022.-

Expediente N° 447.548/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **PACHO MANUEL Y PACHO ARIEL GUSTAVO S.E.**, y/o titular del Dominio: **DYA-395**, de acuerdo a los art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco, sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo

de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1138

RÍO GALLEGOS, 15 de septiembre de 2022.-

Expediente N° 447.503/21.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS CINCUENTAS (250) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 42.425,00) a la Empresa **EMEC S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AC-448-IR**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco, sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1139

RÍO GALLEGOS, 15 de septiembre de 2022.-

Expediente N° 449.156/21.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **KOSTIUK DANIEL MARCELO**, y/o titular del Dominio: **OCF-995**, de acuerdo a los art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco, sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1174

RÍO GALLEGOS, 05 de octubre de 2022.-

Expediente N° 444.816/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **HSBC BANK ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **PEM-935**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



DE, notificada la presente podrá interponerse Recuso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1187

RÍO GALLEGOS, 05 de octubre de 2022.-

Expediente N° 421.250/22.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **MATANEGRA S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-449-QR**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recuso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1191

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 448.244/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **IRON TECH ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **KOI-281**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recuso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1203

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 442.987/20.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **MIÑO GONZALO MARTÍN**, y/o titular del Dominio: **JYL-279**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa

Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1204

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.532/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **INANOVICH GUSTAVO FABIÁN Y OTROS**, y/o titular del Dominio: **NFR-690**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1208

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 445.950/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **JP SERVICIOS S.A.**, y/o titular del Dominio: **PKQ-192**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1210

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.165/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **JP SERVICIOS S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-124-XT**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-



NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1211

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 442.986/20.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **MIÑO GONZALO MARTÍN**, y/o titular del Dominio: **JXX-249**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1266

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 445.949/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **MINERA MINAMALU S.A.**, y/o titular del Dominio: **PBP-286**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1269

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.709/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **A. ALLIANCE S.A.**, y/o titular del Dominio: **PAC-877**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 319

RÍO GALLEGOS, 01 de agosto de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **LA OPINIÓN AUSTRAL S.A.S.** - CUIT 30-71615069-7; con domicilio real en calle Zapiola N° 25/35, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz y fiscal en calle Avenida Juan de Garay N° 140, (1063) C.A.B.A., bajo el N° 2582, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 2300/02 Editora de diarios y revistas - 2300/03 Productora de radio y televisión - 2300/04 Portales Web; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 320

RÍO GALLEGOS, 01 de agosto de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **FERNÁNDEZ TAMARA BELÉN** - CUIT 27-34453993-1; con domicilio real en Avenida Pdte. Dr. Néstor Carlos Kirchner N° 1541 y fiscal en Avenida Pdte. Dr. Néstor Carlos Kirchner N° 1539, (9400) ambos en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2290, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 1300/02 Papelería en general - 2700/05 Accesorios de oficina - 2700/06 Librería en general - Insumos escolares - 2800/01 Equipamiento Informático - 2800/12 Insumos informáticos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 321

RÍO GALLEGOS, 01 de agosto de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **ROHT JOSÉ MARÍA** - CUIT 20-05499060-0; con domicilio real y fiscal en calle Entre Ríos N° 23 Piso 2, Depto. B, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1415, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 2000/08 Muebles en general - 2700/03 Muebles de oficina - 2700/04 Muebles y productos industriales y comerciales - 2700/05 Accesorios de oficina - 2800/01 Equipamiento Informático - 2800/12 Insumos informáticos; 1700/02 Insumos y material descartable - 1700/10 Instrumentos de medida, observación y ensayos clínicos - 2900/03 Equipamiento médico; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 324

RÍO GALLEGOS, 01 de agosto de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **BUCCELLO Y ASOCIADOS S.R.L.** - CUIT 30-59722829-1; con domicilio real y fiscal en calle Mariano Pelliza N° 4497, (1605) Munro, provincia de Buenos Aires; bajo el N° 929, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 1800/01 Armas ligeras y munición - 1800/02 Armas de guerra convencionales - 1800/03 Equipamiento y accesorios para armas en general - 1800/04 Elementos de seguridad y protección personal y edilicia; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 325

RÍO GALLEGOS, 01 de agosto de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **MARTÍNEZ SERGIO AUGUSTO** - CUIT 20-27579678-7; con domicilio real y fiscal Avenida General Manuel Rodríguez N° 2561, (1416) C.A.B.A.; bajo el N° 2585, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 1300/05 Impresión en general, excepto de diarios y revistas - 2000/10 artículos de iluminación - 2100/07 Prendas de vestir en general - 2100/10 Calzado y accesorios excepto el ortopédico - 2100/12 Indumentaria deportiva; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.



EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, con asiento en Río Gallegos calle Marcelino Álvarez N° 113, Secretaría de Registro Público de Comercio, en autos caratulados **“C Y H S.A. S/SUSTRACCIÓN, PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN DEL LIBRO DE ACCIONES” EXPTE. N° 7243/2013-01** se cita y emplaza por el término de 30 (TREINTA) días a contar desde la última publicación a quienes pretendan derechos sobre las acciones correspondientes a “C Y H SOCIEDAD ANÓNIMA”, con domicilio social en Madres de Plaza de Mayo N° 2131 de esta ciudad, inscrita en la Secretaría de Registro Público de Comercio del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, bajo el N° 4495, F° 27.502/27.509, TOMO LXXV, Legajo C92/LSA debiendo presentarse ante la Perito Contadora designada C.P.N. Florencia Macedo, en calle Comodoro Rivadavia N° 460, (consultorio, planta alta) de lunes a viernes en el horario de 10.30 hs. a 12.30 hs. a los fines de alegar y probar lo pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1877° del C.C.C., bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones.-

Publíquese por el término de 5 (CINCO) días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 10 marzo de 2023.-

ROBLES MARIELA PAOLA

Secretaria

P5/5

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Subrogante Dr. Quelin Eduardo Alejandro del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERÍA Y DE FAMILIA (LAS HERAS) SECRETARÍA N° UNO, provincia de Santa Cruz, sito en Simón Bolívar 482, C.P. 9017-, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio, siendo la Secretaria de la Secretaría Nro. UNO, la Dra. Silvia A. Cardoso, el Secretario de la Secretaría nro. DOS, el Dr. Roberto A. Rodríguez y Secretaria de la Secretaría Nro. TRES. Dra. Gabriela M. Carrizo, en autos caratulados **“ACOSTA EMILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 6261/22.**- se ha decretado la apertura de la presente sucesión de ACOSTA EMILIO D.N.I. 12.492.264, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial. Firmado: Dr. Eduardo Alejandro Quelin.- Juez Subrogante.- Dra. Silvia Adriana Cardoso Secretaria.-

LAS HERAS, 02 de mayo de 2023.-

CARRIZO GABRIELA MELINA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile por subrogación legal, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. ALEJANDRA MERCEDES CARRIZO ARMELLA, D.N.I. N° 92.342.594, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CARRIZO ARMELLA ALEJANDRA MERCEDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20.782/23.** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 27 de abril de 2023.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 16/2023

HÉCTOR FABIAN FARIÁS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA

y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. CÁRCAMO GÓMEZ, JORGE ADRIÁN, titular del D.N.I. 18.830.577, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“CÁRCAMO GÓMEZ, JORGE ADRIÁN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO.” (EXPTE. Nro. 21.416/23).**- que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal de la Dra. LORENA G. GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 19 de marzo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 28/2023

Héctor Fabián Farías , Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO SERGIO MEDINA, D.N.I. N° 11.649.540 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“MEDINA EDUARDO SERGIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO.” EXPTE. Nro. 21447/2023.** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 06 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes JOSEFINA VIDAL MOREAU, D.N.I. N° 13.582.599 y CARLOS GOTTA BIOTT, D.N.I. N° 7.816.855, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C.C.), en los autos: **“VIDAL MOREAU JOSEFINA Y GOTTA BIOTT CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 30453/22.-**

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “TIEMPO SUR” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 05 de mayo de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretaria

P3/3

EDICTO

GUILLERMO P. GHIO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silva A. Cardoso, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez, Secretaría N° TRES a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo, y la Secretaria Multifuero de Perito Moreno a cargo de la Dra. Flavia Casarini, con asiento en calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del señor **MADREGAL JOSÉ AGRIPINO (D.N.I. N° 13.105.853)**, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“MADREGAL JOSÉ AGRIPINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 6207/2022,** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. SILVIA ADRIANA CARDOSO, mediante edictos a publicarse por TRES (3) días el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial -

LAS HERAS, 02 de mayo de 2023.-

CARRIZO GABRIELA MELINA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 043/2023
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"CAHUEL I"** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: SUYAI DEL SUR S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.635.811,00 Y: 2.527.893,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1: 4.636.400,00 Y: 2.526.400,00 B6: 4.636.400,00 Y: 2.531.400,00 C20: 4.634.600,00 Y: 2.531.400,00 D16: 4.634.600,00 Y: 2.526.400,00.- SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100Has. SUPERFICIE TOTAL DE LAS 9 PERTENENCIAS: 900Has. 00a. 00ca. Ubicación Estancia: **"EL DORADO"** (Mat. 830-T°38 F°19 Finca 10060); LOTE: 11 FRACCIÓN: "B", UBICACIÓN: ZONA SAN JULIÁN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES.- MINA: "CAHUEL I" EXPEDIENTE N° 408.830/MED/06- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P2/3

EDICTO N° 053/2023
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"EL HUECO"** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.668.141,00 Y: 2.686.456,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.669.100,00 Y: 2.684.900,00 B3.X: 4.669.100,00 Y: 2.686.811,35 C9.X: 4.667.822,60 Y: 2.686.761,50 D8.X: 4.667.856,21 Y: 2.685.900,00 E5.X: 4.668.100,00 Y: 2.685.900,00 F4.X: 4.668.100,00 Y: 2.684.900,00.- SUPERFICIE TOTAL DE MINA: 211Has. 78a. 46ca. SUPERFICIE 2 PERTENENCIAS: 200 Has.00a.00ca., SUPERFICIE DE LA DEMASIA: 11Has. 78a. 46ca., Lotes: N° 17-24, Fracción: "A", Sección: "III", Departamento: DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias **"SAN JORGE"** (MAT. 3082) MINA: "EL HUECO" EXPEDIENTE N° 405.347/ER/08.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P2/3

EDICTO N° 059/2023
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"JACOBITO III"** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.664.051,00 Y: 2.459.247,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.667.400,00 Y: 2.454.500,00 B8.X: 4.667.400,00 Y: 2.460.850,00 C51.X: 4.662.148,00 Y: 2.460.850,00 D48.X: 4.662.148,00 Y: 2.454.500,00.- SUPERFICIE TOTAL 33 PERTENENCIAS Y 1 DEMASIA: 3.335Has.02a00ca. Ubicación: Lotes N° 21-22-, FRACCIÓN: "A", SECCIÓN: "XII" DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de SANTA CRUZ, en predios de la Estancia: **"LA MATA"** (MAT. 5913-T°46 F°249 FINCA 12191).- MINA: "JACOBITO III" EXPEDIENTE N° 426.620/ER/11.- PUBLÍQUESE. - Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribanas de Minas
Provincia de Santa Cruz

P2/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria de Familia a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, cita y emplaza al Sr. Oscar Alberto COLMAN, D.N.I. N° 34.419.556, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: **"PIERCE SHARON AYELEN C/**

COLMAN OSCAR ALBERTO S/ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS” (EXPTE. N° P-7115/22). Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-
PUERTO SAN JULIÁN, 09 de mayo de 2023.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER
Secretario

P2/2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría Nro. Uno a Cargo, de la Dra. Silvana Raquel Varela, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, en autos: **“BETTENDORF ELI NÉLIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTADO” EXPTE. N° 21612/2022**, se cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores de la Sra. Eli Né-lida Bettendorf, D.N.I. N° F1.440.726, por el término de (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.).

Practíquese la publicación edictal por el plazo de tres (3) días en el Diario “La Opinión Austral” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA, a cargo por subrogancia legal del DR. CARLOS OSCAR NARVARTE, SECRETARÍA CIVIL a cargo de la DRA. MARILINA CAROLINA CALIO, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de la ciudad de El Calafate, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SR. ECHEVERRÍA, HORACIO MARÍA, M N° 1.524.973, por término de treinta (30) días, bajo apercibi-miento de Ley (Art. 683° de C.P.C. y C.) en autos caratulados: **“ECHEVERRÍA HORACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. N° 3.706/2022)**, a tal fin publíquese Edicto por el plazo de (03) días en el Diario “Tiempo Sur” y Boletín Oficial, ambos de la ciudad de Río Gallegos.-

EL CALAFATE, 02 de mayo de 2023.-

MARILINA CAROLINA CALIO
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. CÓRDOBA DAFNE EMMA (D.N.I. 25.336.297), a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos: **“CÓRDOBA DAFNE EMMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE: 21489/21.** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 20 de marzo de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° 1, a cargo del Marcelo Bersanelli, Secretaría N° 1, a cargo del Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por treinta (30) días (art. 683 inc. 2° del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren herederos o acreedores de los bienes dejados por Sr/a HIGUERA CORONADO ABEL Y/O HIGUERA ABEL, D.N.I. N° M7.820.857 y RUN 2.570.652-8 en los autos caratulados: **HIGUERA CORONADO ABEL Y/O HIGUERA ABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPEDIENTE N° 28608/19**, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “TIEMPO SUR”.-

RIO GALLEGOS, 03 de mayo de 2023.-

RAMÓN JULIANA YESICA
Secretaria

P2/3



EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sonia María Alejandra Agustini D.N.I. 16.517.154, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dicha circunstancia, en autos caratulados; **“AGUSTINI SONIA MARÍA ALEJANDRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38.718/23**. Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 08 de mayo de 2023 –

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P2/3

E D I C T O

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° UNO Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez n° 113, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de TOURNOUR CARLOS MANUEL D.N.I. N° 5.808.381, en los autos caratulados **“TOURNOUR CARLOS MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO – EXPTE. N° 29683/2022”**. Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2023.

RAMÓN JULIANA YESICA
Secretaria

P2/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, a cargo del DR. BERSANELLI, MARCELO HUGO, SECRETARÍA NRO. 2 a cargo del DR. TOPCIC, GUSTAVO PAUL, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Arriagada Aroca, Juvenal Granadier, D.N.I. N° 94.182.654, por término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C. y C.) en autos caratulados: **“ARRIAGADA AROCA JUVENAL GRANADIER S/SUCESIÓN AB INTESTATO” (EXPTE. N° 30.472/2022)**, publíquese por el plazo de (03) días en el Diario “La Opinión Austral” y Boletín Oficial, ambos de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

E D I C T O

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. MARINKOVIC FRANCISCO VICENTE, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. MORALES JAVIER OSVALDO, sito en pasaje Kennedy, Casa Nro. TRES de la ciudad de Río Gallegos, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante CUYUL CUYUL DELFIN, D.N.I. N° 10.789.432, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683° C.P.C.C.), en los autos: **“CUYUL CUYUL DELFIN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”.-EXPEDIENTE N° 18750/2018**. Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “Opinión Austral” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

E D I C T O

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, sito en calle Marcelino Álvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° Uno a mi cargo, secita y emplaza a posibles herederos y acreedores de la Sra. SONIA LUCIA WILCHE D.N.I. 10.503.046, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **“WILCHE SONIA LUCIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N°**

29900/23 bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-
Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

RAMÓN JULIANA YESICA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 25/2023

HÉCTOR FABIÁN FARIAS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. Ana Esther Salas, titular del D.N.I. N° 10.399.372 y José Gregorio Chartron, titular del D.N.I. N° M8.270.287, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“SALAS ANA ESTHER Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21.434/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 18 de abril de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez Dr. RENATO N. MANUCCI, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en calle España N° 644 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Santa Cruz, por ante la Secretaria Civil, a cargo de la Dra. SILVINA ALEJANDRA RÍMOLO, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Salomón Buchacra D.N.I. 7.322.770 y de Elba Cofré D.N.I. 4.617.004, para que comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“BUCHACRA SALOMÓN Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPEDIENTE. 1587/1122**. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el diario “LA OPINIÓN AUSTRAL”, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 08 de noviembre de 2022.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 35/23

Héctor Fabián Farías, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Sifuentes Felisa (D.N.I. N° 10.213.088) y Juan Segundo Curipan y/o Juan Segundo Curipan Cayuman (D.N.I. N° 93.713.221) para que en el plazo de TREINTA -30- DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“SIFUENTES FELISA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 20864/2021**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena G. González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ 11 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 36/23

Héctor Fabián Farías, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Secundino Bedoya y/o Secundino Bedoya y/o Secundino Bedoya Torres, (D.N.I. N° 13.696.335) para que en el plazo de TREINTA -30- DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“BEDOYA SEGUNDINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 21355/22**, que tramitan por ante dicho



Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena G. González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, 11 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 34/2023

Héctor Fabián Farías, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Antonio Alberto Angeleri, D.N.I. 14.107.982 para que en el plazo de TREINTA -30- DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"Autos: "ANGELERI ANTONIO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21427/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, 11 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo GHIO, con asiento en la localidad de Las Heras, Secretaría Multifuero a cargo de la Dra. Flavia CASARINI, con asiento en la localidad de Perito Moreno, en los autos **SUÁREZ RAMÓN ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO, (EXPTE. N° 6847/2023)**, cita a herederos y acreedores de la causante Ramón Alberto SUÁREZ, D.N.I.-7.205.654 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, Santa Cruz, 05 de abril de 2023.-

CASARI FLAVIA SILVANA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, Secretaría N° 1 con asiento en Las Heras, provincia de Santa Cruz, sito en calle Simón Bolívar 482, a cargo del Dr. QUELIN EDUARDO ALEJANDRO, Juez Subrogante, Secretaría de Familia a cargo de la Dr. RODRIGUEZ ROBERTO ADRIAN, en autos caratulados **"RODRÍGUEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES PRIMITIVA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 6671/23"**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sra. RODRÍGUEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES PRIMITIVA, D.N.I. F 4.623.030 para que dentro del plazo de 30 días, lo acrediten -art. 683° inc. 2 del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y en el Boletín Oficial Provincial.-

LAS HERAS, 10 de mayo de 2023.-

CARRIZO GABRIELA MELINA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 29/23

Por disposición de SS, Dra. Romina R. FRIAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la ciudad de Río Turbio provincia de Santa Cruz, sito en calle Teniente de Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Av. Presidente Luis Sáenz, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **"BRANZUEL OFELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8119/2023"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. OFELIA BRANZUEL, D.N.I. N° F-4.185.372, para que en plazo de treinta (30)

días, contados a partir de la última publicación lo acrediten (art. 683° del CPCyC) y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan.-

Publiquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días.-

RÍO TURBIO, 12 de mayo de 2023.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y FAMILIA DE EL CALAFATE, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil con competencia en el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. MARILINA CALIO, en los autos caratulados **"PATAGONIA SALVAJE S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN" EXPTE. N° 532/2022**. Se hace saber por un día: La Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PATAGONIA SALVAJE S.R.L." por instrumento privado de fecha 26/08/2022. SOCIOS: El Sr. GONZÁLEZ MAYORGA ARIEL IGNACIO DE LUJÁN, DNI N° 37.908.966, CUIL 20-37908966-7, de nacionalidad argentino, nacido el día 8 de mayo de 1994, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Coronel Olavarría N° 274 de El Calafate; PONCE LUCIA IRINA DEL VALLE, DNI N° 41.300.056, CUIL 23-41300056-4, de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de mayo de 1998, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Walter Knoll N° 43 de El Calafate; y VELOZO LAUTARO BALTAZAR, DNI N° 41.582.839, CUIL 20-41582839-0, de nacionalidad argentino, nacido el día 10 de diciembre de 1998, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Enrique Barragán N° 3126 de El Calafate. SEDE SOCIAL: Av. 17 de Octubre 822, 1er. piso, de El Calafate, provincia de Santa Cruz. PLAZO DE DURACIÓN: Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) representado por veintiún mil (21.000) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una y con derecho a un voto por cuota. Los socios suscriben las mismas de la siguiente forma: el Sr. González Mayor-ga SIETE MIL CIENTO CUARENTA CUOTAS de valor nominal \$ 10 cada una, lo que representa el 34% del Capital, la Sra. Ponce Lucia Irina Del Valle, SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CUOTAS de valor nominal \$ 10 cada una, lo que representa el 33% del Capital, y el Sr. VELOZO LAUTARO, SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CUOTAS de valor nominal \$ 10 cada una, lo que representa el 33% del Capital. Las mismas se encuentran integradas en un 25% (veinticinco por ciento). OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) TURISMO: La explotación, comercialización, intermediación y promoción en todas sus formas de actividades turísticas; representaciones, comisiones, contrataciones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones, recreación y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior, representaciones de agencias de viajes y turismo: organizaciones de espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales; desarrollo de actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; organizar viajes de carácter individual o colectivo, turismo aventura, excursiones en general y de pesca, cruceros y similares; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre. Explotación de restaurante, confitería, bar y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios o inmuebles y como servicios complementarios, propios, arrendados o concesionados, atención de restaurantes, bares, confiterías, comedores, comidas, espectáculos, variedades y afines, servicios de catering, refrigerios, y/o kioscos, pudiendo realizar reservas, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales. La solicitud de trámites de visas y/o documentación adjunta. Realizar y gestionar por medio de personas autorizadas los derechos de aduana, cartas de los viajeros, inscribirse ante la Dirección Nacional de Aduanas como importadores y/o exportadores de equipos, vehículos y demás bienes relacionados con el turismo; explotación de todo otro servicio autorizado o a autorizarse por la Dirección Nacional y/o Provincial de Turismo, b) AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO: La explotación, comercialización y promoción en todas sus formas de actividades de agencias de viajes de turismo como prestador directo, intermediario u organizador; reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales; contratación de guías de turismo; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes, o su permanencia en el país, prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; actuación en parques nacionales; representaciones, comisiones, contrataciones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones, recreación y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; turismo aventura, excursiones en general y de pesca; intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre. Prestación y comercialización de servicios hoteleros y actividades y servicios complementarios. Toda otra actividad similar o conexas, con las mencionadas precedentemente, vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, c) TRANSPORTE: transporte de pasajeros y sus equipajes, en el país y/o en el exterior, sin contraerse a las leyes de servicios públicos y cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, ya sea que estos servicios se presenten vía terrestre o acuática. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar

toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, así como el uso de la firma social, para los que se designa en el cargo de GERENTES a los Sres. González Mayorga Ariel Ignacio de Luján, Ponce Lucia Irina Del Valle y Vellozo Lautaro Baltazar, por período indeterminado. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.-

EL CALAFATE, 13 de mayo de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P1/1

EDICTO N° 37/23

Que por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA con asiento en la ciudad de Pico Truncado (SC), a cargo por subrogancia legal del Dr. Héctor Fabian Farías, SECRETARÍA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, en autos caratulados: **“TRANSPORTE MOREIRA S.R.L. S/INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO” EXPTE. N° 16144/2014**, se ordenó la publicación por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz la designación de nuevo/s Gerente/s, de conformidad con el PE552061-2023, Fecha de publicación: 26-04-2023.-

Se hace saber que por Acta de socios de fecha 16 de diciembre de 2020, los socios de “TRANSPORTE MOREIRA SRL” CUIT N° 33-71459637-9, designan como Socio Gerente al Sr. Rudecindo Moreira, titular del DNI N° 13.747.260, CUIT 20-13747260-1, por el término de tres años.-

PICO TRUNCADO, 11 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P1/1

EDICTO

La Sra. Conjueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. María Inés Barboza, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“GORDILLO MARÍA E. C/VÁSQUEZ SILVANA S/ TUTELA” EXPTE. N° 6865/21**, Ordena: EMPLÁZASE a la Sra. SILVANA VÁZQUEZ, D.N.I. N° 25.335.639, para que comparezca en el plazo de cinco días ante este Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320° del Código Procesal), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial durante dos días, debiendo acompañarse oportunamente los comprobantes de las publicaciones respectivas.-

CALETA OLIVIA, 07 de agosto de 2022.-

BARBOZA MARÍA INES

Secretaria

P1/2

EDICTO

La Dra. Rosa Elena González, Conjueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Caleta Olivia, sito en Hipólito Irigoyen N° 2.056, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“FLORES MICHAELA A. C/MOLINA CALDERÓN ELICIYO S/FILIACIÓN” EXPTE. N° 8.014/22**, en trámite por ante Secretaría N° Uno desempeñada por la Dra. Mariela Cárcamo: CITA Y EMPLAZA al Sr. ELICIYO MOLINA CALDERÓN, D.N.I. N° 94.114.938, para que comparezca dentro del plazo de 10 (diez) días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, BAJO APERCIBIMIENTO de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320° del Código Procesal Civil y Comercial). A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante dos días.-

CALETA OLIVIA, 10 de abril de 2023.-

CÁRCAMO MARIELA ROXANA

Secretaria

P1/2

EDICTO

“El juez Subrogante Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito

Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, RENÉ OMAR LÓPEZ LEMA, D.N.I. N° 11.473.089 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“LÓPEZ LEMA RENE OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38693/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINIÓN Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de mayo de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería a cargo de la Dra. Jesica M. HERNÁNDEZ, con asiento en Puerto Deseado, sito en calle Colón N° 1189, Secretaría de Familia a mi cargo, se CITA a todos los que se consideren con derecho a oponerse y requerir información sobre las medidas precautorias existentes respecto a la interesada Luisa Ramona JUÁREZ, D.N.I. N° 27.606.724 para que dentro de quince (15) días lo acrediten, en los autos caratulados: **“JUÁREZ LUISA RAMONA S/ADICIÓN DE NOMBRE” - EXPTE. N° 9046/2023** cuyo objeto es la adición de nombre.-

Publíquese edictos una vez al mes por el plazo de dos (2) meses en el “BOLETÍN OFICIAL”.-
PUERTO DESEADO, 13 de abril de 2023.-

LIMA PINHEIRO ENEIDA
Secretaria

PM2/2

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° Uno, a cargo del Dr. Luis Manuel Cappa, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gloria K. Cruz Fernández con domicilio en calle Jofre de Loaiza N° 55 de la localidad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, se pone en conocimiento el pedido de supresión de apellido paterno solicitado por parte de la Sra. AYALA MÉNDEZ BRENDA CAROLINA, D.N.I. N° 33.753.877 a favor de su hija menor de edad DANIELA NICOLE SABAN AYALA, D.N.I. Nro. 48.417.575, suprimiendo el apellido “SABAN”, pidiendo que se consigne como su apellido el de “AYALA”, dejándose constancia que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente, según lo establecido en el art. 70° del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados: **“AYALA MÉNDEZ BRENDA CAROLINA C/SABAN ANDRÉS DARÍO S/SUPRESIÓN APELLIDO PATERNO”, EXPTE. N° 10090/2022.-** Publíquese edicto una vez por mes, por el término de dos (2) meses, en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 10 de abril de 2023.-

CRUZ FERNÁNDEZ GLORIA KARINA
Secretaria

PM2/2

EDICTO N° 26/2023

HÉCTOR FABIÁN FARIAS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. COCHA, DANIEL ANTONIO, Titular del D.N.I. 6.720.193, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“COCHA DANIEL ANTONIO S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA”, (EXPTE. 21449)**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 04 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

AVISO LEGAL DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que con fecha 27 de abril de 2023, por Escritura Pública N° 102, realizada ante la Escribana autorizante, Florencia Fernández, Adscripta al Registro Notarial N° 16 de Río Gallegos y Gabriel Esteban Tournour, Escribano autorizante, Titular del Registro Notarial N° 16 de Río Gallegos, las socias convinieron celebrar la modificación del Contrato Social de **“BENVAL S.A.”**, en su cláusula cuarta,

quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL (\$ 2.100.000) divididos en Veintiún mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, en las siguientes proporciones: A) La señora Diana Silvia Arroyo suscribe Dieciocho mil novecientos (18900) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, por un valor de Un millón ochocientos noventa mil y la señora Carla Paola Sendes suscribe Dos mil cien (2100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, por el valor de Doscientos diez mil. Asimismo las socias integran el cien por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo, por la cantidad total de Pesos Dos millones cien mil (\$ 2.100.000).- Declarando los socios que oportunamente junto con el mencionado contrato social suscribieron la cantidad de Pesos Setecientos Mil, por cuanto en esta oportunidad se suscribe la diferencia del capital equivalente a Pesos Un millón cuatrocientos mil.- Queda así modificada la cláusula pertinente del relacionado contrato social. En los términos expuesto los socios dejan formalizado la presente Modificación del contrato social de "BENVAL S.A.", ratificando la totalidad de las cláusulas del contrato social original por cuanto no fueron modificadas por el presente instrumento.-

RAMIRO M. SERANTES

Abogado

T° VII F° 4 T.S.J.S.C.

T° 58 F° 292 C.S.J.N.

P1/1

AVISO DE LEY -19.550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 28 de abril de 2023, por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 52; se procedió a designar nuevo Directorio de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de "**TRANSPORTES UNIDOS S.A.**" y que en mérito a lo establecido en el art. 10°, inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: "Se designan como Presidente del Directorio a la señora Jessica Paola BARRIONUEVO, D.N.I. N° 35.182.229; a la socia Fernanda Natalia RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 19.004.498 como Vicepresidente; al socio Rubén Alberto QUINTERO, D.N.I. N° 16.408.341 como Tesorero; y a la señora Judith del Carmen OYARZUN ABURTO, D.N.I. N° 92.023.076 como Directora Suplente. Los cargos mencionados tendrán una duración de dos años".-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana

Registro N° 50

P1/1

EDICTO N° 044/2023
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**PENÍNSULA I**" conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: MINERA MINAMALU S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.720.632,00 Y: 2.388.829,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1: 4.724.220,00 Y: 2.388.500,00 B2: 4.724.220,00 Y: 2.389.500,00 C13: 4.720.700,00 Y: 2.389.500,00 D17: 4.720.700,00 Y: 2.393.500,00 E22: 4.719.998,00 Y: 2.393.500,00 F18: 4.719.998,00 Y: 2.387.500,00 G9: 4.720.500,00 Y: 2.387.500,00 H10: 4.720.500,00 Y: 2.388.500,00.- SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100Has. SUPERFICIE DE LAS 7 PERTENENCIAS: 700Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE 1 DEMASIA: 53Has. 20a. 00ca. SUPERFICIE TOTAL DE 7 PERTENENCIAS Y 1 DEMASIA: 753Has. 20a. 00ca. Ubicación: Estancia: "**CERRO BAYO**" (Mat. 22); LOTE: 16, FRACCIÓN: "C", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES - RÍO CHICO.- MINA: "PENÍNSULA I" EXPEDIENTE N° 406.414/P/08 - PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 049/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro, Plata y Cobre conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: AUSTRALIS S.A.** - UBICA-



CIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SÁENZ PEÑA, Lote 02, Fracción "B", Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz.- **MD: "SASCHITA VI"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.705.571,00 Y= 2.413.431,90 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.706.470,00 Y: 2.412.750,00 B.X: 4.706.470,00 Y: 2.414.750,00 C.X: 4.707.070,00 Y: 2.414.750,00 D.X: 4.707.070,00 Y: 2.417.100,00 E.X: 4.703.000,00 Y: 2.417.100,00 F.X: 4.703.000,00 Y: 2.412.750,00.- Encierra una superficie de 1650 Has. 45a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO, PLATA Y COBRE", ESTANCIA: **"SIERRA MORENA"** (T° 54 F° 46 Finca 13.106) EXPTE. N° 421.093/A/22 MD "SASCHITA VI".- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 054/2023 MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: ESTELAR RESOURCES LIMITED** - UBICACIÓN: Lotes N° 14, 15, 16, 17 - Fracción "A", Sección: "III" del Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- **M.D.: "EL CIERRE NORTE"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.677.725,00 Y= 2.689.546,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.680.528,00 Y: 2.685.700,21 B.X: 4.680.528,00 Y: 2.694.870,00 C.X: 4.677.000,00 Y: 2.694.870,00 D.X: 4.677.000,00 Y: 2.696.750,00 E.X: 4.675.860,00 Y: 2.696.750,00 F.X: 4.675.860,00 Y: 2.685.000,00 G.X: 4.676.500,00 Y: 2.685.000,00 H.X: 4.676.500,00 Y: 2.685.500,00 I.X: 4.677.500,00 Y: 2.685.500,00 J.X: 4.677.500,00 Y: 2.688.500,00 K.X: 4.679.500,00 Y: 2.688.500,00 L.X: 4.679.500,00 Y: 2.685.700,00.- Encierra una superficie de 3.999Has. 66a. 49ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO Y PLATA", **ESTANCIAS: "LA NEGRITA"** (Matr. 10581)", **"SAN JORGE"** (MAT. 3082) y **"8 DE JULIO"** (Matr. 333 - T° 47 F° 47 FINCA. 384)".- Expediente N° 420.872/ER/22.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y FAMILIA DE EL CALAFATE, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil con competencia en el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. MARILINA CALIO, en los autos caratulados **"SGM S.R.L. S/CONSTITUCIÓN" EXPTE. N° 544/2023**. Se Hace saber por un día: La Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SGM S.R.L." por instrumento privado de fecha 08/02/2023. **SOCIOS:** el Sr. LÓPEZ MARCOS GABRIEL, D.N.I. N° 27.796.186, CUIL 20-27796186-6, de nacionalidad argentino, nacido el día 17 de marzo de 1981, de profesión periodista, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Argentino Gento Gutiérrez N° 671 de El Calafate; el Sr. BONELLI GUIDO ANIBAL, D.N.I. N° 28.959.131, CUIL 20-28959131-2, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de septiembre de 1981, de profesión periodista, de estado civil soltero, con domicilio en la Calle 402 N° 98 de El Calafate; y VILLEGAS ÁLVAREZ SERGIO FORTUNATO, DNI N° 24.407.185, CUIL 20-24407185-7, de nacionalidad argentino, nacido el día 26 de agosto de 1975, de profesión periodista, de estado civil soltero, con domicilio en la Calle 11 N° 268 de El Calafate. **SEDE SOCIAL:** Argentino Gento Gutiérrez N° 671 de El Calafate, provincia de Santa Cruz. **PLAZO DE DURACIÓN:** Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) representado por treinta mil (30.000) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una y con derecho a un voto por cuota. Los socios suscriben las mismas de la siguiente forma: el Sr. López, DIEZ MIL DOSCIENTAS CUOTAS de valor nominal \$ 10 cada una, lo que representa el 34% del Capital, el Sr. Bonelli, NUEVE MIL NOVECIENTAS CUOTAS de valor nominal \$ 10 cada una, lo que representa el 33% del Capital, y el Sr. Villegas Álvarez, NUEVE MIL NOVECIENTAS CUOTAS de valor nominal \$ 10 cada una, lo que representa el 33% del Capital. Las mismas se encuentran integradas en un 25% (veinticinco por ciento). **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS: mediante la realización de actividades de producción y comercialización de contenidos consistentes, entre otras cosas, en: el diseño, elaboración, generación, producción, venta, cesión, distribución de productos y contenidos temáticos para su exhibición, emisión o transmisión, por sí o por terceros, en medios televisivos, audiovisuales, gráficos y vía internet, o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse. Provisión de servicios de edición, composiciones y compaginaciones, digitales, de las imágenes y sonidos, como ser: diseño gráfico, multimedia, diseño



sonoro, de artes y efectos visuales, de las producciones del objeto social; explotación de espacios publicitarios propios, relativos directamente al objeto social. 2) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: La organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales, y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, desarrollos en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, por los distintos medios existentes o por crearse, de las actividades que hacen al objeto. 3) ESPECTÁCULOS: Mediante la producción, contratación, dirección y explotación, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de todo tipo de espectáculos públicos, privados, vía streaming, teatrales, cinematográficos, televisivos, radiales, circenses, conciertos y recitales musicales, shows cómicos, shows de magia, comedias musicales, desfiles de modelos, teatro de revistas, y de todo otro tipo de evento artístico para el disfrute y esparcimiento del público en general. Podrá registrar, patentar, ceder y de cualquier otra forma utilizar los derechos de autor y de propiedad intelectual que puedan derivar de la creación, publicidad y difusión de dichos espectáculos.- 4) COMUNICACIÓN: impresión y edición de diarios, revistas y cualquier otro medio de comunicación, gráfico y/o digital, en forma conexa y complementaria podrá realizar publicidad, marketing y propaganda, incluyendo la producción y venta de contenidos y servicios de redes sociales; prestar servicios de consultoría comunicacional, asesorar y explotar diarios, revistas y todo tipo de medios de comunicación, como así la adquisición de licencias y permisos particulares y oficiales para la explotación de medios de comunicación audiovisual o vía internet. 5) AGENCIA DE PUBLICIDAD: mediante la explotación del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a través de la prensa escrita y/o digital, radial, televisiva, vía internet, en la vía pública y otros métodos de comunicación audiovisual; la creación de spots publicitarios, campañas, estrategias de ventas, programas, documentales, cortometrajes y de otros medios de difusión existentes o a crearse; la compraventa, representación, importación, exportación y distribución de elementos, artículos y/o productos relacionados directamente con las actividades de publicidad y marketing. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **ADMISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de tres gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta por período indeterminado. Se designa en el cargo de GERENTES a los Sres. MARCOS GABRIEL LÓPEZ, BONELLI GUIDO ANIBAL y VILLEGAS ÁLVAREZ SERGIO FORTUNATO. **CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.-

EL CALAFATE, 13 de mayo de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P1/1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, en los autos caratulados **"GUZMAN HUGO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 29853/2023)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor HUGO ALBERTO GUZMAN, D.N.I. N° 7.330.908, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.).- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de ésta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 12 de mayo de 2023.-

RAMÓN JULIANA YESICA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, con sede en Pasaje Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, a cargo del suscripto, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Osvaldo Pedro Garate D.N.I. Nro. 4.389.592, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"GARATE OSVALDO PEDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20.845/2022**. Publíquense edictos por tres (3) días en el diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

AVISOS

Aviso
Art. 40° - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa CGC ENERGÍA S.A.U. solicita el **permiso de perforación de piezómetros de investigación en el Pozo CL-1441**, para posterior usufructo de la red de monitoreo en el Yacimiento Cañadón Minerales, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 de la ciudad de Río Gallegos, en un plazo de 15 días a partir de la presente publicación.-

P3/3

Aviso
Art. 40° - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa De la Cordillera S.H. (Agua de La Cordillera), Expediente N° 496.263/DPRH/00, **solicita renovación Permiso para captación de agua de (1) pozo** ubicado en Manzana 752, Parcela 12 del Departamento Lago Argentino de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

AVISO
Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa Estelar Resources LTD S.A. EXP. N° 485.913/08 solicita la renovación del **Permiso de captación de los Pozo PA22, PA23 y PA24** ubicados en el Sector Espinazo Terciario del Yacimiento Cerro Moro, Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Perforación de los Pozos LH-1307, LH-1308, LH-1309 y LC.a-986 – Yacimientos Las Heras y Lomas del Cuy** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Pozos PC-3114, PC-3115(d), PC-3131, PC-3132 y PC- 3133”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3



**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Pozo Exploratorio LM.xp-903, Área de Concesión Los Perales - Las Mesetas**, ubicado en cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 29 de mayo.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Perforación de los Pozos CG-983, CG-984, CG-985, CG-988 y CG-989** - Yacimiento Cerro Grande” ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos de Desarrollo EH-AZ24, EH-BA24, EH-DD60, EH-DD61 y EH-DE59”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos de Desarrollo CS-3039 (d), CS-3040, CS-3041(d), CS-3042 (d) y CS-3043”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos CGC.SCA.Maypa.x-1, CGC.SCA.Maypa.x-2, CGC.SCA.Maypa.x-3, CGC.SCA.Maypa.x-4, CGC.SCA.Maypa.x-5** - Yacimiento Cañadón Deus” ubicada en cercanía de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 01 del mes de junio.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos Ea. Los Álamos x-1”** ubicada en cercanía de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 07 del mes de junio.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Perforación Pozos Productores CVa.a-105, CVa.a-106, CVa-107, CVa-108 y CVa-109**, Área de Concesión Cañadón Vasco, ubicado en cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 2 de junio.-

P1/3

EDICTO

“CRUDO S.A.S.” hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 16 de enero de 2023, se resolvió designar como Administrador Suplente a Uriel Fernández de la Vega, y que por Asamblea General Extraordinaria del 15 de abril de 2023, se resolvió designar como Administrador Suplente a María Celeste OLGUÍN.-

MARCELO P. SÁNCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P1/1

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA “IGLESIAS HERMANOS S.A.”

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, el Directorio de **“IGLESIAS HERMANOS S.A.”** convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de junio de 2023 a las 10:00Hs en la sede social, sita en la Avenida Del Libertador 820 de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Poner en consideración la memoria, balance general e informe del auditor por el ejercicio cerrado el 31/08/22. 3) Consideración de la gestión del directorio y asignación de honorarios. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5) Consideración de los movimientos y aprobación de saldos de cuentas particulares. 6) Consideración de la cesión de Acciones de un socio a un tercero. **Segunda Convocatoria:** Para el que en la primera convocatoria no pudiera realizarse ésta Asamblea, por falta de quorum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 9 de junio de 2023 a las 18:00Hs.- Fdo. Mario José Iglesias.- Documento Nacional de Identidad Número 13.129.585.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (H)

Escribano Público

Titular Reg. N° 17

Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

P1/3

LICITACIONES



“LA COMISIÓN DE FOMENTO DE JARAMILLO Y FITZ ROY, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-CFJ-23”

Cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE MÁQUINA RETROEXCAVADORA”

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2023.-

Hora de Apertura: 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Salón Cultural de Usos Múltiples de la localidad de Jaramillo. Sitio en calle Estrada s/n entre calles Maipú y Mitre, Jaramillo, Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial: \$ 42.320.000,00 (PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 0/100).-

Adquisición de Pliego: Área de Administración de la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, sita en la calle José Font s/n, Jaramillo, Santa Cruz, en horario hábil de 8:30 a 13:30 hs. contaduria.cfjaramillo@gmail.com

Valor del Pliego: \$ 42.320,00 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 0/100).-

P2/2



“LA COMISIÓN DE FOMENTO DE JARAMILLO Y FITZ ROY, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-CFJ-23”

Cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE COMBI”

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2023.-

Hora de Apertura: 13:00 hs.-

Lugar de Apertura: Salón Cultural de Usos Múltiples de la localidad de Jaramillo. Sitio en calle Estrada s/n entre calles Maipú y Mitre, Jaramillo, Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial: \$ 22.725.000,00 (PESOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 0/100).-

Adquisición de Pliego: Área de Administración de la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, sita en la calle José Font s/n, Jaramillo, Santa Cruz, en horario hábil de 8:30 a 13:30 hs. contaduria.cfjaramillo@gmail.com

Valor del Pliego: \$ 22.725,00 (PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 0/100).-

P2/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 **Licitación Privada N°0027/2023** Expediente N° DIT 0440/2023.-

Objeto: Renovación Anual de Sistema Calipso para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 29 de mayo de 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 23 de mayo de 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 30 de mayo de 2023.-

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 30 de mayo de 2023 a las 11:00 hs.-

Valor del Pliego: sin costo.-

P1/1



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO: Adquisición de Módulos transportables de 8,60 x 2.40 mts, con divisiones de baño de damas y caballero modalidad llave en mano y Módulo transportable de 7,00 x 2.40 mts, revestimiento térmico isover, revestimiento interior placa de yeso texturada, instalación de agua y cloacas completa.-

PRESUPUESTO: \$ 18.936.500,00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100).-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 24 DE MAYO DE 2023, A LA HORA 11:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).-

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTÍN 514, TE-FAX: 02962-491086 "Int. N° 106" (Sec. Hacienda), "Int. N° 126" (Dcción. Compras y Suministros). E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.-

P2/2



ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública 0016/2023

UOC: 74/00 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES

Ejercicio: 2023 **Clase:** Única Nacional **Modalidad:** Ajuste Alzado;

Expediente N°: EX-2023-4736792-APN-DNIN#APNAC.-

Objeto: Construcción de Sede Administrativa en el Parque Nacional Monte León.-

Presupuesto Oficial: \$ 341.943.792,09 referidos al 27/04/2023.-

RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Lugar y Dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.-

Plazo y Horario: De 15/05/2023 09:00:00 a 07/07/2023 a las 09:00:00.-

CONSULTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Lugar y Dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y Horario: Hasta 28/06/2023 a las 09:00:00.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y Dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.-

Plazo y Horario: Hasta 07/07/2023 10:00:00 HS.-

ACTO DE APERTURA

Lugar y Dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.-

Plazo y Horario: 07/07/2023 10:00:00 HS.-

P2/7



MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/MPM/23.-

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE 33 VIVIENDAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 340.121.521,54).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 340.121,52.-

FECHA DE APERTURA: 06 de JUNIO de 2023 - 11:00 hs. - Sala de situación Municipal.-

Lugar de consultas y ventas de pliegos: Municipalidad de Perito Moreno - Sec. de Planificación y Obras Públicas - Sec. de Hacienda.-

Domicilio: Av. San Martín 1776 - Teléfonos: (02963) 43222 / (02963) 432386.-

P2/2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
FOMICRUZ S.E.

Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado

Licitación Pública N° 005/2023

Expediente N° 151.179/2023

Resolución N° 157/2023

OBJETO: "Provisión anual de Indumentaria para el personal de FOMICRUZ S.E."

LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas, Alberdi N° 643 - Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día miércoles 07 de junio de 2023, hasta las 11:00 Hs.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Alberdi N° 643 - 1° piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día miércoles 07 de junio de 2023, a las 11:00 Hs.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

ENTREGA DEL PLIEGO: Alberdi N° 646 - Dpto. Compras - Río Gallegos. En el horario de lunes a viernes de 10:00 Hs. a 15:00 Hs.-

CONSULTAS: Vía E-mail: proveedores@fomicruz.com

Tel: 02966 424650/426175 INT 112

P1/3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
FOMICRUZ S.E.

Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado

Licitación Pública N° 006/2023

Expediente N° 151.230/2023

Resolución N° 149/2023

OBJETO: "Desarrollo de herramientas digitales web 3.0"

LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas, Alberdi N° 643 - Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día 08 de junio de 2023, hasta las 11:00 Hs.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Alberdi N° 643 - 1° piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día 08 de junio de 2023, a las 11:00 Hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: US\$ 388.000,00 (Dólares Estadounidenses trescientos ochenta y ocho mil con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: US\$ 3.880,00 (Dólares Estadounidenses tres mil ochocientos ochenta con 00/100)

ENTREGA DEL PLIEGO: Alberdi N° 646 - Dpto. Compras - Río Gallegos. En el horario de lunes a viernes de 10:00 Hs. a 15:00 Hs.-

CONSULTAS: Vía E-mail: proveedores@fomicruz.com

Tel.: 02966 424650/426175 INT. 112

P1/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 37/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA”** con destino a distritos de la Provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA”

DESTINO: DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 31 DE MAYO DE 2023.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32.767.659,88 (PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 88/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 164.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Tel 02966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P3/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 38/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN 0KM MÁS EQUIPO SUCCIONADOR Y DESOBSTRUCTOR NUEVO”** con destino a Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN 0KM MÁS EQUIPO SUCCIONADOR Y DESOBSTRUCTOR NUEVO”

DESTINO: RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 08 DE JUNIO DE 2023.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.000.000,00 (PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 485.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento Compras, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sitio en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P1/3

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA "RED DE COLECTORA CLOACAL - ESTACIÓN DE BOMBEO - CAÑERÍA DE IMPULSIÓN" - LOCALIDAD DE PIEDRA BUENA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra: "RED DE COLECTORA CLOACAL - ESTACIÓN DE BOMBEO - CAÑERÍA DE IMPULSIÓN" - LOCALIDAD DE PIEDRA BUENA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Licitación Pública N° 12/SP/2023 - SEGUNDO LLAMADO

Objeto: OBRA "RED DE COLECTORA CLOACAL - ESTACIÓN DE BOMBEO - CAÑERÍA DE IMPULSIÓN".-

Destino: LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Presupuesto Oficial: \$ 102.067.148,14 (PESOS CIENTO DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 14/100) CON IVA INCLUIDO.-

Garantía de Oferta: \$ 1.020.671,48 (1% PRESUPUESTO OFICIAL).-

Plazo de Ejecución: 120 DÍAS CORRIDOS.-

Apertura de Ofertas: 06 DE JUNIO 2023.-

Hora: 11:00 HS.-

Consultas y Obtención de Pliegos:

CONSULTAS: En la Subgerencia Compras S.P.S.E. Tel. 02966-15473529 e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966-429616 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

Valor del Pliego: \$ 102.068,00 (PESOS CIENTO DOS MIL SESENTA Y OCHO).-

Lugar de Recepción/Apertura: Municipalidad de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-

P3/3

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0077-LPU23.-

OBRA: De Conservación Mejorativa: Reacondicionamiento de Calzada y Ejecución de Carpeta con Mezcla Asfáltica en Caliente, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Río Gallegos - Monte Aymond (Princ. Int.) - Sección: Km. 2610,00 - Km. 2673,05 - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Dos Millones Veintiséis Mil (\$ 1.632.026.000,00), a valores referidos al mes de julio de 2022 con un Plazo de Ejecución de Dieciocho (18) Meses.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Dieciséis Millones Trescientos Veinte Mil Doscientos Sesenta (\$ 16.320.260,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 12 de junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 27 de abril del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P9/12

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Llámesese a **Licitación Pública N° INM 5403** para la ejecución de los trabajos de **“Retiro, traslado, provisión e instalación de las instalaciones fijas, mobiliario general, silletería y complementos de la Sucursal Caleta Olivia (SC)”**.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 08/06/2023 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:
COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR
P2/4



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA

Objeto: “CONSTRUCCIÓN DE ENTORNO FORMATIVO PARA PRÁCTICA DE BUCEO Y NÁUTICA”

Licitación Privada N° 53-2023- UCP Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial: \$ 39.925.474,00.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 399.254,54.-

Fecha de Apertura: 5/06/2023 - **Hora:** 11:00 hs.-

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz Ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la Ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Valor del Pliego: \$15.000.-

Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico uejsan-tacruz@gmail.com.-

P2/2



Provincia de Santa Cruz



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/IDUV/2023 “AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD PENITENCIARIA N° 2 EN RÍO GALLEGOS - PLAN FEDERAL DE OBRAS DE ARQUITECTURA - M.O.P.”

Presupuesto Oficial: \$ 2.031.342.286,14 **Plazo:** 12 MESES.-

Fecha de Apertura: 30/05/2023.- 11:00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 2.031.342.286,14.-

Garantía de oferta: \$ 20.313.422,86.-

Venta de pliegos a partir: 18/05/2023.-

Valor del Pliego: \$ 2.031.342,29.-

Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-

Consultas: Gerencia Técnica.-

P2/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/IDUV/2023
**“CONSTRUCCIÓN NUEVO GIMNASIO INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA
EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN - UNIRSE”**

Presupuesto Oficial: \$ 296.997.221,86.- **Plazo:** 09 MESES.-
Fecha de apertura: 24/05/2023 11,00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de contratación: \$ 371.246.527,33.-
Garantía de oferta: \$ 2.969.972,22.-
Venta de pliegos a partir: 16/05/2023
Valor del pliego: \$ 296.997,22.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: Gerencia Técnica
P3/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/IDUV/2023
**“PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS – PLAYON MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE
DESTINADO AL BARRIO GOLFO SAN JORGE DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA ETAPA UNO”**

Presupuesto Oficial: \$ 21.227.820,99.- **Plazo:** 2 MESES.-
Fecha de apertura: 02 / 06 / 2023. - 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 38.917.671,82.-
Garantía de oferta: \$ 212.278,21.-
Venta de pliegos a partir: 24/05/ 2023.-
Valor del pliego: \$ 21.227,82.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: Gerencia Técnica.-
P1/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/IDUV/2023
**“PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE
DESTINADO AL BARRIO 13 DE DICIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA ETAPA UNO”**

Presupuesto Oficial: \$ 25.791.536,00.- **Plazo:** 2 MESES.-
Fecha de apertura: 02/06/2023. - 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 47.284.482,67.-
Garantía de oferta: \$ 257.915,36.-
Venta de pliegos a partir: 24 / 05 / 2023.-
Valor del pliego: \$ 25.791,54.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-
Consultas: Gerencia Técnica.-
P1/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/IDUV/2023
“PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO HIPICO DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA ETAPA UNO”

Presupuesto Oficial: \$ 32.725.894,99.- **Plazo:** 2 MESES.-
Fecha de apertura: 02/06/2023.- 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 59.997.474,15.-
Garantía de oferta: \$ 327.258,95.-
Venta de pliegos a partir: 24/05/2023.
Valor del pliego: \$ 32.725,89.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-
Consultas: Gerencia Técnica.-
P1/3



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD EL CHALTÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23
CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO LOCALIDAD DE EL CHALTÉN CALLE TEHUELCHE”.-

APERTURA DE OFERTAS: 16 DE JUNIO DE 2023, A LAS 14:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SECRETARÍA DE RECURSOS ECONÓMICOS, DEPARTAMENTO DE COMPRA, SITA EN AV. PURICELLI N° 55, EL CHALTÉN - TELÉFONO: (02966) 15 750047 - Correo Electrónico: compras@elchalten.gob.ar.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 19/100 (\$ 101.374.300,19).-
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 10.137,43) C/U, EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 25/3760054- CBU 08600257-01800037600542 (FONDOS DE TERCEROS) DE MUNICIPALIDAD EL CHALTÉN.-
VENTA DE PLIEGOS: SECRETARÍA DE RECURSOS ECONÓMICOS, TESORERÍA, SITA EN AVENIDA PURICELLI N° 55, EL CHALTÉN.-
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:
WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES
P1/2



SUMARIO

DECRETO COMPLETO

0180/23.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0171 - 0172 - 0173 - 0174 - 0175 - 0176 - 0177 - 0178 - 0179/23.- Págs. 2/4

RESOLUCIONES

046 - 047 - 048/HCD/23 - 0140 - 0266 - 0303 - 0309 - 0559 - 0623 - 0763 - 0791 - 0853 - 0854 - 0855/IDUV/23 - 018 - 019/FE/23.- Págs. 5/12

DECLARACIONES

043 - 044 - 045 - 046/HCD/23.- Págs. 13/14

DISPOSICIONES

074/ASIP/23 - 0101 - 0102 - 0103/DPRH/22 - 1056 - 1105 - 1133 - 1138 - 1139 - 1174 - 1187 - 1191 - 1203 - 1204 - 1208 - 1210 - 1211 - 1266 - 1269/MPCEI-DPCT/22 - 319 - 320 - 321 - 324 - 325/MEFI-SC/22.- Págs. 15/17

EDICTOS

C Y H S.A. - ACOSTA - CARRIZO ARMELLA - CÁRCAMO GÓMEZ - MEDINA - VIDAL MOREAU Y GOTTA BIOTT - MADREGAL - ETOS. NROS. 043 - 044 - 053 - 059/(PET. DE MEN)/23 - PIERCE C/ COLMAN - BETTENDORF - ECHEVERRÍA - CÓRDOBA - HIGUERA CORONADO Y/O HIGUERA - AGUSTINI - TOURNOUR - ARRIAGADA AROCA - CUYUL CUYUL - WILCHE - SALAS Y OTRO - BUCHACRA Y OTRA - SIFUENTES Y OTRO - BEDOYA - ANGELERI - SUÁREZ - RODRÍGUEZ - BRANZUEL - PATAGONIA SALVAJE S.R.L. - TRANSPORTE MOREIRA S.R.L. - GORDILLO C/ VÁSQUEZ - FLORES C/MOLINA CALDERÓN - LÓPEZ LEMA - JUÁREZ - AYALA MÉNDEZ C/SABAN - COCHA - TRANSPORTES UNIDOS S.A. - ETOS. NROS. 049 - 054/(MANIF. DE DESC.)/23 - SGM S.R.L. - GUZMÁN - GARATE.- Págs. 28/40

AVISOS

DPRH/ SOL. PERM. DE PERF. DE PIEZÓMETROS EN EL POZO CL-1441 / SOL. RENOV. PERM. PARA CAP. DE AGUA POZO EN MZ 752 PC 12 / SOL. RENOV. DEL PERM. DE CAP. DE LOS POZOS PA22 - SEA/PROY. PERF. DE LOS POZOS LH-1307 / POZOS PC-3114 / POZO EXPLORATORIO LM.XP-903 / PROY. PERF. DE LOS POZOS CG-983 / PERF. DE POZOS DE DESARROLLO EH-AZ24 / PERF. DE POZOS DE DESARROLLO CS-3039(D) / PERF. DE POZOS CGC.SCA.MA-YPA.X-1 / PERF. DE POZOS EA. LOS ÁLAMOS X-1 / PERF. POZOS PRODUC. CVA.A-105 - CRUDO S.A.S.- Págs. 41/43

CONVOCATORIA

IGLESIAS HERMANOS S.A.- Pág. 43

LICITACIONES

03 - 04/CFJFR/23 - 0027/SAMIC/23 - 05 (1ER. LLAMADO)/MGG/23 - 0016/APN/23 - 01/MPM/23 - 005 - 006/FOMICRUZ/23 - 37 - 38/SP/23 - 12 (2DO. LLAMADO)/SP-ENOHSA/23 - 46/VN/23 - INM 5403/BNA - 53/UCP/23 - 09 - 11 - 12 - 13 - 14/IDUV/23 - 01/MECH/23.- Págs. 44/51